ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6001

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1545/2019, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 16 de julio de 2020

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1545/2019, con ID Nº 368023, para Adquisición de Transformadores de Distribución – Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5782 de fecha 30 de octubre de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que han presentado sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 08/2020 de fecha 13 de mayo de 2020;

Que el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 43550 de fecha 28 de mayo de 2020, recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1545/2019, para Adquisición de Transformadores de Distribución – Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5782 de fecha 30 de octubre de 2019, de la Presidencia de la ANDE, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6001

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN – AD REFERÉNDUM.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente